



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría General

Por favor al contestar cite este N°

Fecha: 22-09-2014 07:19 PM Rad: 2-2014-39091

Folios: 15 Anexos: 1 FOLIO 1CD

Medio: MENSAJERIA EXTERNA

Destino: SIMON CAMILO HERNANDEZ GAONA

Copias

2213100

Bogotá D.C.,

Señor

SIMÓN CAMILO HERNÁNDEZ GAONA

Calle 1 Sur No. 72 C – 54
schernandezg@unal.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado 1-2014-42888. Derecho de petición de información cambios institucionales del Distrito Capital entre 1990 – 2006.

Respetado señor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió el traslado del oficio referido en el asunto, con radicación 1-2014-42888, relacionado con la solicitud de información sobre los cambios institucionales que se han dado en las entidades del Distrito Capital entre 1990 hasta el 2006.

A este respecto comedidamente le manifestamos que esta Dirección emitirá sus comentarios sobre el mencionado tema, de acuerdo con el literal d) del Artículo 22 del Decreto 267 de 2007, donde se establece que corresponde a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional *“apoyar y asesorar al Secretario General en los procesos de formulación y orientación de las políticas y estrategias de organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital mediante la elaboración de los proyectos de Acuerdo y demás actos administrativos que sea necesario tramitar para el efecto, ante las instancias competentes”* (Subrayado no original),

Previo a emitir los comentarios al respecto de su solicitud es pertinente mencionar la siguiente normatividad atinente con el tema objeto del análisis.

Antecedentes normativos del Orden Nacional.

Constitución Política.

Artículo 322, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 2000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0228444/ N°CP0147
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"

"ARTÍCULO 5º. Autoridades. El Gobierno y la administración del Distrito Capital están a cargo de:

1. El Concejo Distrital.
2. El Alcalde Mayor.
3. Las juntas administradoras locales.
4. Los alcaldes y demás autoridades locales.
5. Las entidades que el Concejo, a iniciativa del Alcalde Mayor, cree y organice.

Son organismos de control y vigilancia la Personería, la Contraloría y la Veeduría...."

"ARTÍCULO 54. Estructura administrativa. La estructura administrativa del Distrito Capital comprende el sector central, el sector descentralizado, y el de las localidades. El sector central está compuesto por el despacho del Alcalde Mayor, las secretarías y los departamentos administrativos.

El sector descentralizado por los establecimientos públicos, las empresas industriales o comerciales, las sociedades de economía mixta y los entes universitarios autónomos y el sector de las localidades, por las juntas administradoras y los Alcaldes Locales.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tendrá la naturaleza de ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992".

"55. Creación de entidades. Corresponde al Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, crear, suprimir y fusionar secretarías y departamentos administrativos, establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales y entes universitarios autónomos y asignarles sus funciones básicas. También le corresponde autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. La constitución de entidades de carácter asociativo en los sectores de las telecomunicaciones y la ciencia y la tecnología se regirá por la Ley 37

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Nº CO13044/ Nº GP0147
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA

de 1993, el Decreto - Ley 393 de 1991 y las demás disposiciones legales pertinentes.

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 38, ordinal 6, el Alcalde Mayor distribuirá los negocios y asuntos, según su naturaleza y afinidades, entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas, con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativas. Con tal fin podrá crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias en las entidades de la administración central, sin generar con ello nuevas obligaciones presupuestales. Esta última atribución, en el caso de las entidades descentralizadas, la ejercerán sus respectivas juntas directivas.”

Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.*

“Artículo 39º.- Integración de la Administración Pública.. (.....)

Las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la ley, las ordenanzas y los acuerdos, según el caso”.

Antecedentes normativos del Orden Distrital.

Acuerdo 7 de 1977 *“Por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma”*

“Artículo 1º.- Integración de la administración del Distrito Especial de Bogotá. La Administración del Distrito Especial de Bogotá se constituye con los siguientes Organismos:

El Concejo.

El Alcalde Mayor.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Las Secretarías y Departamentos administrativos.

La Junta Asesora y de Contratos.

La Junta de Planeación Distrital.

La Junta Distrital de Hacienda.

Las Alcaldías Menores.

Las Entidades Descentralizadas Distritales.

El Alcalde Mayor, las Secretarías del Despacho, los Departamentos Administrativos y las Alcaldías Menores conforman la Administración central del Distrito. También forman parte de ella la Junta Asesora y de Contratos, la Junta de Planeación Distrital y aquellos Fondos Rotatorios que no están organizados como entidades Descentralizadas.

Los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales, Comerciales y las Sociedades de Economía Mixta del Distrito integran la Administración descentralizada y estarán sujetos a la orientación, coordinación y control del Concejo y del Alcalde Mayor de conformidad con las Leyes, Acuerdos y Estatutos que los rijan”.

Aunque el Acuerdo 257 de 2006 derogó al Acuerdo 7 de 1977, se hace referencia al mismo, en razón a que esta era la norma que establecía la estructura organizacional de Bogotá y que estaba vigente, hasta cuando se adoptó la Reforma Administrativa del Distrito Capital de 2006.

Acuerdo 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*

“Artículo 1°. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital”.

“Artículo 21. Estructura Administrativa del Distrito Capital. La estructura administrativa de Bogotá, Distrito Capital comprende el Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000-2009
BUREAU VERITAS
Certification



N°CO130444/ N°SP0147
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA

servicios, y el Sector de las Localidades, de conformidad con el artículo 54 y demás normas concordantes del Decreto Ley 1421 de 1993.

Parágrafo: El Concejo de Bogotá ejercerá el control político a las entidades distritales del orden central, descentralizado, las localidades y las unidades administrativas especiales de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas legales vigentes”.

“Artículo 22. Estructura General Administrativa del Sector Central. El Sector Central de la Administración Distrital está integrado por los siguientes organismos:

- a) El Despacho del Alcalde o Alcaldesa Mayor;
- b) Los Consejos Superiores de la Administración Distrital;
- c) Las Secretarías de Despacho,
- d) Los Departamentos Administrativos y
- e) Las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica”.

“Artículo 26. Estructura General del Sector Descentralizado Funcionalmente o por Servicios. El Sector Descentralizado Funcionalmente o por Servicios está integrado por las siguientes entidades:

- a. Establecimientos Públicos;
- b. Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica;
- c. Empresas Industriales y Comerciales del Estado;
- d. Empresas Sociales del Estado;
- e. Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Oficiales;
- f. Sociedades de Economía Mixta;





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- g. Sociedades entre entidades públicas;
- h. Entidades Descentralizadas Indirectas e (sic)
- i. Entes universitarios autónomos”

“Artículo 30. Estructura General del Sector de las Localidades. El Sector de las localidades está integrado por las Juntas Administradoras Locales y los alcaldes o alcaldesas Locales”.

“Artículo 36. Sectores Administrativos de Coordinación. Los Sectores Administrativos de Coordinación tienen por objeto la coordinación y articulación de las grandes áreas especializadas de la gestión Distrital, cuya instancia son los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.

Se conforman por las secretarías y los departamentos administrativos y por las entidades del Sector Descentralizado adscritas o vinculadas a una secretaría, cabeza de sector.

La secretaría cabeza de sector orienta y lidera la formulación de las políticas, estrategias, planes y programas del sector, con la participación de los organismos y las entidades descentralizadas, funcionalmente o por servicios, que le estén adscritas o vinculadas, así mismo coordina, supervisa y hace el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, planes y programas.

Parágrafo 1: La adscripción y vinculación hacen referencia al control administrativo que ejercen los organismos del Sector Central con respecto a las entidades descentralizadas funcionalmente o por servicios, suponiendo la vinculación un mayor grado de autonomía.

Parágrafo 2: La vinculación especial de carácter administrativo se ejercerá en cuanto a las empresas en las cuales el Distrito Capital participa como socio, correspondiéndoles a los representantes distritales en las juntas directivas preservar el patrimonio público del Distrito

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA

Capital en el marco que la ley y los estatutos sociales le conceden a los socios.

Las entidades distritales que sean socias en otras empresas deberán igualmente preservar los intereses del Distrito Capital en ellas”.

“Artículo 45. Sectores Administrativos de Coordinación. La Administración del Distrito Capital contará con los siguientes Sectores Administrativos de Coordinación:

- a) Sector Gestión Pública
- b) Sector Gobierno, de Seguridad y Convivencia
- c) Sector Hacienda
- d) Sector Planeación
- e) Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
- f) Sector Educación
- g) Sector Salud
- h) Sector Integración Social
- i) Sector Cultura Recreación y Deporte
- j) Sector Ambiente
- k) Sector Movilidad
- l) Sector Hábitat.
- m) Sector de la Mujer. (Adicionado por el Art. 1 del Acuerdo Distrital 490 de 2012)”

De conformidad con la anterior normatividad esta Dirección hace los siguientes planteamientos con respecto a los cambios institucionales que se han dado en las entidades distritales, que es el objeto de su pregunta, en los siguientes términos:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CAMBIOS INSTITUCIONALES PRESENTADOS EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO DESDE 1990 HASTA 2006.

Si bien es cierto que su solicitud abarca un periodo desde 1990 hasta 2006, necesariamente debemos referirnos al periodo desde 1977 hasta 2006, en razón a que como ya se anotó previamente, **antes de adoptar la Reforma Administrativa de 2006, la última reforma institucional que se había hecho en Bogotá databa del año 1977 mediante el Acuerdo 7** del mencionado año, el cual fue derogado por el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006.

Para este efecto se presentará cómo era la estructura organizacional del Distrito Capital antes de entrar en vigencia el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 y cómo quedó organizada la Estructura General del Distrito Capital con esta norma y los posteriores ajustes realizados a la Reforma Administrativa de 2006.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL ANTES DEL ACUERDO 257 DE NOVIEMBRE 30 DE 2006.

Es preciso anotar que para el momento en que fue promulgado el Acuerdo 257, la estructura organizacional del Distrito Capital era consecuente con lo establecido tanto por el el Artículo 1 del Acuerdo 7 de 1977 (derogado por el Acuerdo 257 de 2006), como por el Artículo 54 del Decreto Ley 1421 de 1993, normas estas mencionadas y transcritas anteriormente en el presente escrito.

De conformidad con estas normas la estructura administrativa del Distrito comprende el sector central, sector descentralizado y el sector de las localidades.

En consecuencia la estructura administrativa del Distrito Capital estaba conformada de la siguiente manera:

SECTOR CENTRAL.

Secretarías (7).

- 1 Secretaría General (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)
- 2 Secretaría de Hacienda Distrital (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- 3 Secretaría de Tránsito y Transporte (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)
- 4 Secretaría de Educación Distrital (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)
- 5 Secretaría de Obras Públicas (Acuerdo 4 de 1868. Acuerdo 6 de 1909)
- 6 Secretaría de Gobierno (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)
- 7 Secretaría de Salud (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Departamentos Administrativos (7).

- 8 Departamento Administrativo de Catastro Distrital (Acuerdo 22 de 1929)
- 9 Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)
- 10 Departamento Administrativo de Bienestar Social (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)
- 11 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Acuerdo 18 de 1999)
- 12 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (Acuerdo 12 de 1987, subrogado por el Decreto Ley 1421 de 1993)
- 13 Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (Acuerdo 9 de 1990)
- 14 Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Unidades Especiales (1).

- 15 Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos -UESP (Acuerdo 41 de 1993)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0147
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SECTOR DESCENTRALIZADO

Establecimientos Públicos (16).

- 16 Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDCT (Acuerdo 2 de 1978)
- 17 Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D (Acuerdo 4 de 1978)
- 18 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (Acuerdo 19 de 1972)
- 19 Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI (Acuerdo 2 de 1977)
- 20 Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP (Acuerdo 26 de 1994)
- 21 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON (Acuerdo 80 de 1967)
- 22 Jardín Botánico José Celestino Mutis (Acuerdo 10 de 1955 y Acuerdo 39 de 1992)
- 23 Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB (Acuerdo 71 de 1967)
- 24 Fundación Gilberto Alzate Avendaño (Acuerdo de 1970)
- 25 Caja de Vivienda Popular - CVP (Acuerdo 15 de 1959)
- 26 Corporación La Candelaria (Acuerdo 10 de 1980 y Acuerdo 257 de 2006)
- 27 Fondo de Ventas Populares - FVP (Acuerdo 25 de 1972 y Acuerdo 257 de 2006)
- 28 Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS (Acuerdo 18 de 1983 y Acuerdo 28 de 1992)
- 29 Fondo Financiero Distrital de Salud (Acuerdo 20 de 1990)
- 30 Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE (Acuerdo 11 de 1987, derogado por el Acuerdo 546 de 2013)
- 31 Fondo de Educación y Seguridad Vial del DATT (Acuerdo 09 de 1989)

Empresas Industriales y Comerciales (3).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

32 Metrovivienda (Acuerdo 15 de 1998)

33 Empresa de Renovación Urbana - ERU (Acuerdo 33 de 1999)

34 Lotería de Bogotá (Acuerdo 81 de 1967 y modificado por el Decreto 407 de 1974)

Sociedades Públicas (2)

35 Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. (Acuerdo 4 de 1999)

36 Canal Capital (Acuerdo 19 de 1995)

Empresas Sociales del Estados ESES (22)

(Transformadas con el Acuerdo 17 de 1997 y modificado por Acuerdo 11 de 2000)

37 Hospital Simón Bolívar III Nivel

38 Hospital Occidente Kennedy III Nivel

39 Hospital La Victoria III Nivel

40 Hospital El Tunal III Nivel

41 Hospital Santa Clara III Nivel

42 Hospital Engativá II Nivel

43 Hospital Centro Oriente II Nivel

44 Hospital Tunjuelito II Nivel

45 Hospital Meissen II Nivel

46 Hospital Fontibón II Nivel

47 Hospital San Blas II Nivel

48 Hospital Nazareth I Nivel

49 Hospital Usme I Nivel

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

50 Hospital San Cristóbal I Nivel

51 Hospital Pablo VI I Nivel

52 Hospital Chapinero I Nivel

53 Hospital Usaquén I Nivel

54 Hospital Bosa I Nivel

55 Hospital Rafael Uribe Uribe I Nivel

56 Hospital del Sur I Nivel

57 Hospital de Suba I Nivel

58 Hospital Vista Hermosa I Nivel

Sociedad de Economía Mixta (1)

59 Terminal de Transporte S.A. (Acuerdo 33 de 1967, Escritura Pública No. 659 de 1982)

Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (3)

60 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB (Acuerdo 1 de 1912, Acuerdo 15 de 1914, Acuerdo 105 de 1955, derogado por el Acuerdo 6 de 1995)

61 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB (Acuerdo 39 de 1926, Acuerdo 24 de 1938, Acuerdo 15 de 1939, Acuerdo 21 de 1997 modificado por el Acuerdo 7 de 1998, Decreto 787 de 1999, Decreto 928 de 1999 y Decreto 690 de 2000)

62 Empresa de Energía de Bogotá - EEB (Acuerdo 21 de 1895; Acuerdo 20 de 1898; Acuerdo 45 de 1937, derogado por el Acuerdo 29 de 1938; Acuerdo 65 de 1945; Acuerdo 18 de 1959; Escritura Pública 610 de 1996; Escritura Pública 1094 de 1999)

Ente Universitario Autónomo (1).

63 Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 10 de 1998; Resolución 403 de 1952 MEN; Decreto 88 de 1952)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SECTOR LOCALIDADES (20) (Creadas por el Acuerdo 2 de 1992)

- 64 Localidad Uno (1) Usaquén
- 65 Localidad Dos (2) Chapinero
- 66 Localidad Tres (3) Santa Fe
- 67 Localidad Cuatro (4) San Cristóbal
- 68 Localidad Cinco (5) Usme
- 69 Localidad Seis (6) Tunjuelito
- 70 Localidad Siete (7) Bosa
- 71 Localidad Ocho (8) Kennedy
- 72 Localidad Nueve (9) Fontibón
- 73 Localidad Diez (10) Engativá
- 74 Localidad Once (11) Suba
- 75 Localidad Doce (12) Barrios Unidos
- 76 Localidad Trece (13) Teusaquillo
- 77 Localidad Catorce (14) Los Mártires
- 78 Localidad Quince (15) Antonio Nariño
- 79 Localidad Dieciseis (16) Puente Aranda
- 80 Localidad Diecisiete (17) Candelaria
- 81 Localidad Dieciocho (18) Rafael Uribe Uribe
- 82 Localidad Diecinueve (19) Ciudad Bolívar
- 83 Localidad Veinte (20) Sumapaz

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°670247
2211600-FT-012 Versión 04



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ORGANISMOS DE CONTROL (4)

84 Concejo de Bogotá (Decreto Nacional 509 de 1905; Acto Legislativo 2 de 1908; Constitución Política Art. 323 inciso 1 modificado por el Acto Legislativo 03 de 2007)

85 Contraloría Distrital (Acuerdo 23 de 1929)

86 Personería Distrital (Acuerdo 94 de 1993)

87 Veeduría Distrital (Decreto Ley 1421 de 1993 Artículos 5 y 118; Acuerdo 24 de 1993)

ALGUNOS COMENTARIOS CON RESPECTO A LA ANTERIOR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL

1 Todas las anteriores entidades de los diferentes sectores, con excepción de los Organismos de Control, dependían y reportaban directamente al Alcalde cada una de ellas.

2 Lo anterior hacía poco práctico e inoperante el funcionamiento del Consejo de Gobierno Distrital, en razón al alto número de personas que lo conformaban y que reportaban al Alcalde Mayor.

3 No existía las figuras de adscripción y vinculación de las entidades del sector descentralizado a las Secretarías del sector central.

REFORMA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL ADOPTADA POR EL ACUERDO 257 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

Antecedentes de la Reforma del 2006.

Por qué se hizo la Reforma?

La Administración de Bogotá D.C. desde hacía más de 30 años, no había tenido una reforma organizacional, a pesar de los cambios físicos (expansión física de la ciudad), la mayor complejidad de los componentes poblacionales (crecimiento de habitantes), la modificación de muchos comportamientos sociales, nuevas formas de habitar la ciudad (zonas marginales), la emergencia de nuevos temas de atención e intervención por parte del gobierno (migración y desplazamiento) y el aumento de las demandas de bienes y servicios.

A este respecto el Consejo de Estado en su Concepto No. 259 de 2003 dijo:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

"para el Distrito Capital de Bogotá no se ha dictado un acuerdo integral que defina su estructura y que desarrolle su régimen constitucional especial y los principios y competencias que le señaló el Estatuto Orgánico contenido en el decreto con fuerza de ley No. 1421 de 1993" (Resaltado no original)

Esta circunstancia conllevó a que en Bogotá Distrito Capital:

Se generara un atraso conceptual en el Distrito, sobre nuevos principios gerenciales aplicables a las entidades y a las competencias de la administración pública.

Se hiciera imposible la aplicación de herramientas para el mejor desempeño institucional.

Existiera una organización administrativa inadecuada, tal como se presentó en el apartado anterior de la estructura existente antes de la Reforma de 2006, en la que todas las entidades dependían directamente del Alcalde Mayor, lo que afectaba la eficiencia y la gobernabilidad.

Qué hizo la Reforma Administrativa del 2006 con respecto a Estructura General Administrativa del Distrito Capital?

El Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", estableció con respecto a Estructura General Administrativa del Distrito Capital lo siguiente:

1 Estableció cómo se organiza la estructura general de Bogotá Distrito Capital así:

“Artículo 21. Estructura Administrativa del Distrito Capital. La estructura administrativa de Bogotá, Distrito Capital comprende el Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector de las Localidades, de conformidad con el artículo 54 y demás normas concordantes del Decreto Ley 1421 de 1993.

Parágrafo: El Concejo de Bogotá ejercerá el control político a las entidades distritales del orden central, descentralizado, las localidades y las unidades administrativas especiales de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas legales vigentes”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N°0238444/ N°SP9247
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2 Definió cómo está conformado el Sector Central de la Administración Distrital así:

“Artículo 22. Estructura General Administrativa del Sector Central. El Sector Central de la Administración Distrital está integrado por los siguientes organismos:

1. El Despacho del Alcalde o Alcaldesa Mayor;
2. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital;
3. Las Secretarías de Despacho,
4. Los Departamentos Administrativos y
5. Las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica”.

3 Definió cómo está conformado el Sector Descentralizado de la Administración Distrital así:

“Artículo 26. Estructura General del Sector Descentralizado Funcionalmente o por Servicios. El Sector Descentralizado Funcionalmente o por Servicios está integrado por las siguientes entidades:

- a) Establecimientos Públicos;
- b) Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica;
- c) Empresas Industriales y Comerciales del Estado;
- d) Empresas Sociales del Estado;
- e) Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Oficiales;
- f) Sociedades de Economía Mixta;
- g) Sociedades entre entidades públicas;
- h) Entidades Descentralizadas Indirectas e (sic)
- i) Entes universitarios autónomos”

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0347
2211600-FT-012 Versión 04



BOGOTÁ
HUMANANA

4 Definió cómo está conformado el Sector de las Localidades así:

“Artículo 30. Estructura General del Sector de las Localidades. El Sector de las localidades está integrado por las Juntas Administradoras Locales y los alcaldes o alcaldesas Locales”.

5 Conformó los Sectores Administrativos de Coordinación y estableció la figura de la adscripción y vinculación de las entidades del Sector Descentralizado a las Secretarías cabeza de sector así:

“Artículo 36. Sectores Administrativos de Coordinación. Los Sectores Administrativos de Coordinación tienen por objeto la coordinación y articulación de las grandes áreas especializadas de la gestión Distrital, cuya instancia son los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.

Se conforman por las secretarías y los departamentos administrativos y por las entidades del Sector Descentralizado adscritas o vinculadas a una secretaría, cabeza de sector.

La secretaría cabeza de sector orienta y lidera la formulación de las políticas, estrategias, planes y programas del sector, con la participación de los organismos y las entidades descentralizadas, funcionalmente o por servicios, que le estén adscritas o vinculadas, así mismo coordina, supervisa y hace el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, planes y programas.

Parágrafo 1: La adscripción y vinculación hacen referencia al control administrativo que ejercen los organismos del Sector Central con respecto a las entidades descentralizadas funcionalmente o por servicios, suponiendo la vinculación un mayor grado de autonomía.

Parágrafo 2: La vinculación especial de carácter administrativo se ejercerá en cuanto a las empresas en las cuales el Distrito Capital participa como socio, correspondiéndoles a los representantes distritales en las juntas directivas preservar el patrimonio público del Distrito





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Capital en el marco que la ley y los estatutos sociales le conceden a los socios.

Las entidades distritales que sean socias en otras empresas deberán igualmente preservar los intereses del Distrito Capital en ellas”.

En consecuencia, actualmente los Sectores Administrativos de la Administración Distrital son los siguientes:

“Artículo 45. Sectores Administrativos de Coordinación. La Administración del Distrito Capital contará con los siguientes Sectores Administrativos de Coordinación:

1. Sector Gestión Pública
2. Sector Gobierno, de Seguridad y Convivencia
3. Sector Hacienda
4. Sector Planeación
5. Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
6. Sector Educación
7. Sector Salud
8. Sector Integración Social
9. Sector Cultura Recreación y Deporte
10. Sector Ambiente
11. Sector Movilidad
12. Sector Hábitat.
13. Sector de la Mujer. (Adicionado por el Art. 1 del Acuerdo Distrital 490 de 2012)”

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N°023844/ N°69147
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

6 Se crearon las siguientes entidades distritales así:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 75)
- Secretaría Distrital de Movilidad. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 105)
- Secretaría Distrital del Hábitat. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 112)
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 75)
- Instituto Distrital de Turismo (Esta entidad fue creada con posterioridad mediante el Acuerdo 275 de 2007)

7 Se transformaron las siguientes entidades distritales así:

ENTIDAD QUE SE TRANSFORMA	RESULTADO DE LA TRANSFORMACIÓN
Dpto. Activo. de Acción Comunal - DAAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC (Acuerdo 257 de 2006 Art. 50)
Dpto. Activo. de Catastro Distrital - DACD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD (Acuerdo 257 de 2006 Art. 59)
Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP (Acuerdo 257 de 2006 Art. 60)
Dpto. Activo. de Planeación Distrital - DAPD	Secretaría Distrital de Planeación (Acuerdo 257 de 2006 Art. 72)
Fondo de Ventas Populares – FVP	Instituto para la Economía Social – IPES (Acuerdo 257 de 2006 Art. 76)
Dpto. Activo de Bienestar Social - DABS	Secretaría Distrital de Integración Social (Acuerdo 257 de 2006 Art. 87)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°679247
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Acuerdo 257 de 2006 Art. 91)
Corporación La Candelaria	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC (Acuerdo 257 de 2006 Art. 92)
Dpto. Técnico Activo del Medio Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente (Acuerdo 257 de 2006 Art. 101)
Secretaría de Obras Públicas	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV (Acuerdo 257 de 2006 Art. 106)
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos - UESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP (Acuerdo 257 de 2006 Art. 113)

8 Se suprimieron las siguientes entidades distritales así:

- 1 Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT (Decreto 563 de 2006)
- 2 Secretaría de Tránsito y Transportes (Decreto 564 de 2006)
- 3 Fondos de Bienestar Social

9 Se adoptó la nueva Estructura General del Distrito Capital organizada por sectores administrativos así:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL ADOPTADA POR EL ACUERDO 257 DE NOVIEMBRE 30 DE 2006.

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 47)

Entidades del sector central de este Sector Administrativo.

- 1 **Secretaría General.** Cabeza del sector. (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (Acuerdo 12 de 1987, subrogado por el Decreto Ley 1421 de 1993)

Este sector no tiene entidades del sector descentralizado ni adscritas, ni vinculadas.

SECTOR GOBIERNO, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 51, modificado por el Acuerdo 546 de 2013)

Entidades del sector central de este Sector Administrativo.

3 **Secretaría Distrital de Gobierno.** Cabeza del sector. (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

4 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Acuerdo 18 de 1999)

5 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 75)

Entidades del sector descentralizado **adscritas** a este Sector Administrativo

6 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Es un establecimiento público. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 50)

7 Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS. Es un establecimiento público. (Acuerdo 18 de 1983 y Acuerdo 28 de 1992)

SECTOR HACIENDA. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 61)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

8 **Secretaría Distrital de Hacienda.** Cabeza del sector. (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Entidades del sector descentralizado **adscritas** a este Sector Administrativo

9 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD (Acuerdo 257 de 2006 Art. 59)

10 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP . Es un establecimiento público. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 60)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N°00238440 / N°020247
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANA

”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Entidades del sector descentralizado **vinculadas** a este Sector Administrativo

11 Lotería de Bogotá. Es una empresa industrial y comercial del estado. (Acuerdo 81 de 1967 y modificado por el Decreto 407 de 1974)

SECTOR PLANEACIÓN. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 72)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

12 **Secretaría Distrital de Planeación.** Cabeza del sector. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 72)

Este sector no tiene entidades del sector descentralizado ni adscritas, ni vinculadas.

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 77)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

13 **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.** Cabeza del sector. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 75)

Entidades del sector descentralizado **adscritas** a este Sector Administrativo

14 Instituto para la Economía Social – IPES, Es un establecimiento público. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 76)

15 Instituto Distrital de Turismo – IDT. Es un establecimiento público. (Esta entidad fue creada con posterioridad mediante el Acuerdo 275 de 2007)

Entidades del sector descentralizado **vinculadas** a este Sector Administrativo

16 Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región". Es una asociación civil de utilidad común, regida según lo establecido por el Código de Comercio. (Acuerdo 210 de 2006 y Escritura Pública 3707 de 2006)

SECTOR EDUCACIÓN. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 81)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

17 **Secretaría de Educación del Distrito.** Cabeza del Sector. (Decreto Ley 3133 de 1968 Art. 18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA

Entidad del sector descentralizado **adscrita** a este Sector Administrativo

18 Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
(Acuerdo 26 de 1994)

Entidad del sector descentralizado **vinculada** a este Sector Administrativo

19 Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 10 de 1998; Resolución
403 de 1952 MEN; Decreto 88 de 1952)

SECTOR SALUD. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 84)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

20 **Secretaría Distrital de Salud.** Cabeza del sector. (Decreto Ley 3133 de 1968 Art.
18. Derogado por Decreto Ley 1421 de 1993)

Entidades del sector descentralizado **adscritas** a este Sector Administrativo, 22
Empresas Sociales del Estados ESES. (Transformadas con el Acuerdo 17 de 1997 y
modificado por Acuerdo 11 de 2000)

21 Hospital Simón Bolívar III Nivel

22 Hospital Occidente Kennedy III Nivel

23 Hospital La Victoria III Nivel

24 Hospital El Tunal III Nivel

25 Hospital Santa Clara III Nivel

26 Hospital Engativá II Nivel

27 Hospital Centro Oriente II Nivel

28 Hospital Tunjuelito II Nivel

29 Hospital Meissen II Nivel

30 Hospital Fontibón II Nivel

31 Hospital San Blas II Nivel

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

32 Hospital Nazareth I Nivel

33 Hospital Usme I Nivel

34 Hospital San Cristóbal I Nivel

35 Hospital Pablo VI I Nivel

36 Hospital Chapinero I Nivel

37 Hospital Usaquén I Nivel

38 Hospital Bosa I Nivel

39 Hospital Rafael Uribe Uribe I Nivel

40 Hospital del Sur I Nivel

41 Hospital de Suba I Nivel

42 Hospital Vista Hermosa I Nivel

43 Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS. Es un establecimiento público. (Acuerdo 20 de 1990)

Entidad del sector descentralizado **vinculada** a este Sector Administrativo

44 Capital Salud EPS-S SAS. Es una sociedad de economía mixta. (Acuerdo Marco 1 de 2009)

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 88)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

45 **Secretaría Distrital de Integración Social.** Cabeza de sector. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 87)

Entidad del sector descentralizado **adscrita** a este Sector Administrativo

46 Instituto para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON (Acuerdo 80 de 1967)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Integración de este sector
(Acuerdo 257 de 2006 Art. 93)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

47 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Cabeza del sector.
(Acuerdo 257 de 2006 Art. 91)

Entidades del sector descentralizado **adscritas** a este Sector Administrativo

48 Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR. Es un establecimiento público. (Acuerdo 4 de 1978)

49 Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB. Es un establecimiento público. (Acuerdo 71 de 1967)

50 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC. Es un establecimiento público. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 92)

51 Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Es un establecimiento público. (Acuerdo 12 de 1970)

52 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Es un establecimiento público. (Acuerdo 440 de 2010)

Entidad del sector descentralizado **vinculada** a este Sector Administrativo

53 Canal Capital. Es una sociedad pública. (Acuerdo 19 de 1995)

SECTOR AMBIENTE. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 102, modificado por el Acuerdo 546 de 2013)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

54 Secretaría Distrital de Ambiente. Cabeza del sector. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 101)

Entidades del sector descentralizado **adscritas** a este Sector Administrativo

55 Jardín Botánico José Celestino Mutis (Acuerdo 10 de 1955 y Acuerdo 39 de 1992)

56 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático “IDIGER”. Es un establecimiento público. (Acuerdo 546 de 2013 Art. 8)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SECTOR MOVILIDAD. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 107)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

57 Secretaría Distrital de Movilidad. Cabeza del sector. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 105)

Entidades del sector descentralizado **adscribas** a este Sector Administrativo

58 Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Es un establecimiento público. (Acuerdo 19 de 1972)

59 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV (Acuerdo 257 de 2006 Art. 106)

Entidades del sector descentralizado **vinculadas** a este Sector Administrativo

60 Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. Es un establecimiento público. (Acuerdo 4 de 1999)

61 Terminal de Transporte S.A.. Es una sociedad de economía mixta. (Acuerdo 33 de 1967, Escritura Pública No. 659 de 1982)

SECTOR HÁBITAT. Integración de este sector (Acuerdo 257 de 2006 Art. 114)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

62 Secretaría Distrital del Hábitat. Cabeza del sector. (Acuerdo 257 de 2006 Art. 112)

Entidades del sector descentralizado **adscribas** a este Sector Administrativo

63 Caja de Vivienda Popular – CVP. Es un establecimiento público. (Acuerdo 15 de 1959)

64 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP (Acuerdo 257 de 2006 Art. 113)

Entidades del sector descentralizado **vinculadas** a este Sector Administrativo

65 Empresa de Renovación Urbana – ERU. Es una empresa industrial y comercial del estado. (Acuerdo 33 de 1999)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA

66 Metrovivienda. Es una empresa industrial y comercial del estado. (Acuerdo 15 de 1998)

67 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP. Es una empresa de servicios públicos. (Acuerdo 1 de 1912, Acuerdo 15 de 1914, Acuerdo 105 de 1955, derogado por el Acuerdo 6 de 1995)

68 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP. Es una empresa de servicios públicos. (Acuerdo 39 de 1926, Acuerdo 24 de 1938, Acuerdo 15 de 1939, Acuerdo 21 de 1997 modificado por el Acuerdo 7 de 1998, Decreto 787 de 1999, Decreto 928 de 1999 y Decreto 690 de 2000)

69 Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB – ESP. Es una empresa de servicios públicos. (Acuerdo 21 de 1895; Acuerdo 20 de 1898; Acuerdo 45 de 1937, derogado por el Acuerdo 29 de 1938; Acuerdo 65 de 1945; Acuerdo 18 de 1959; Escritura Pública 610 de 1996; Escritura Pública 1094 de 1999)

SECTOR DE LA MUJER. Integración de este sector (Acuerdo 490 de 2012 Art. 2)

Entidad del sector central de este Sector Administrativo.

70 **Secretaría Distrital de la Mujer.** Cabeza del sector. (Acuerdo 490 de 2012 Art. 4)

Este sector no tiene entidades del sector descentralizado ni adscritas, ni vinculadas.

SECTOR LOCALIDADES (20) (Creadas por el Acuerdo 2 de 1992)

71 Localidad Uno (1) Usaquén

72 Localidad Dos (2) Chapinero

73 Localidad Tres (3) Santa Fe

74 Localidad Cuatro (4) San Cristóbal

75 Localidad Cinco (5) Usme

76 Localidad Seis (6) Tunjuelito

77 Localidad Siete (7) Bosa

78 Localidad Ocho (8) Kennedy

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- 79 Localidad Nueve (9) Fontibón
- 80 Localidad Diez (10) Engativá
- 81 Localidad Once (11) Suba
- 82 Localidad Doce (12) Barrios Unidos
- 83 Localidad Trece (13) Teusaquillo
- 84 Localidad Catorce (14) Los Mártires
- 85 Localidad Quince (15) Antonio Nariño
- 86 Localidad Dieciseis (16) Puente Aranda
- 87 Localidad Diecisiete (17) Candelaria
- 88 Localidad Dieciocho (18) Rafael Uribe Uribe
- 89 Localidad Diecinueve (19) Ciudad Bolívar
- 90 Localidad Veinte (20) Sumapaz

ORGANISMOS DE CONTROL (4)

- 91 Concejo de Bogotá (Decreto Nacional 509 de 1905; Acto Legislativo 2 de 1908; Constitución Política Art. 323 inciso 1 modificado por el Acto Legislativo 03 de 2007)
- 92 Contraloría Distrital (Acuerdo 23 de 1929)
- 93 Personería Distrital (Acuerdo 94 de 1993)
- 94 Veeduría Distrital (Decreto Ley 1421 de 1993 Artículos 5 y 118; Acuerdo 24 de 1993)

NOTA. Se anexa organigrama actual de la estructura general del Distrito Capital.

De igual manera se anexa un (1) CD que contiene:

Proyecto de Acuerdo 135 de 2006.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1006-2009
BUREAU VERITAS
Certification



N°0238444/ N°029241
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Proyecto de Acuerdo 261 de 2006 con ajustes al proyecto anterior.

Acuerdo 257 de 2006 mediante el cual finalmente se adoptó la Reforma.

Documento sobre descentralización de las localidades.

Los anteriores documentos se pueden tomar como referente si se quiere hacer un análisis en lo referente a cuáles eran las propuestas de la Administración y qué fue lo que finalmente aprobó el Concejo Distrital.

Si el propósito es ahondar sobre cuales fueron las razones que tuvo el Concejo Distrital para no aprobar algunos aspectos, tales como el de la Descentralización, la sugerencia sería dirigirse a las actas de las sesiones de la mencionada corporación en las que se debatieron estos temas.

Atentamente,

RAMÓN E. VILLAMIZAR MALDONADO
Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexos: Organigrama en un (1) folio y un (1) CD

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez
Revisó: Ramón E. Villamizar Maldonado

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA

ESTRUCTURA GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

SECTORES ACTIVOS	SECTOR CENTRAL		SECTOR DESCENTRALIZADO		SECTOR LOCAL
			ADSCRITAS	VINCULADAS	
1. Gestión Pública	Secretaría General	Dpto. Archivo del Servicio Civil - BASC			
2. Gobierno, Segur. y Convivencia	Secretaría Gobierno	Dpto. Archivo de la Delantería del Espacio Público - DADEP	UAE* Cuerpo Central de Bomberos	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Fondo de Promoción y Atención Emerg. - FOPAE Fondo de Vigilancia y Seguridad - FVS	20 Localidades - Usaquén - Chapinero - Santa Fe - San Cristóbal - Usme - Tunjuelito - Bosa - Kennedy - Fontibón - Engativá - Suba - Barrios Unidos - Teusaquillo - Los Mártires - Antonio Nariño - Puente Aranda - Candelaria - Rafael Uribe Uribe - Ciudad Bolívar - Sumapaz
3. Hacienda	Secretaría Hacienda		UAE* Catastro Distrital	Fondo de Prestaciones Económicas, Cascajes y Pasarelas - FONCEP	Lotería de Bogotá
4. Planeación	Secretaría Planeación				
5. Desarrollo Económico	Secretaría Desarrollo Económico		Instituto para la Economía Social - IPES Instituto Distrital de Turismo - IDT	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región	
6. Educación	Secretaría Educación		Inst. para la Invest. Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
7. Salud	Secretaría Salud		Fondo Financiero Distrital de Salud - FEDES 22 Hospitales	Centros Salud EPS-a	
8. Integración Social	Secretaría Integración Social		Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IPIPROJ		
9. Cultura, Recre. y Deporte	Secretaría Cultura Recreación y Deporte		Inst. Dist. de Recreación y Deporte - IDRD Orquesta Filarmónica de Bogotá Inst. Dist. de Patrimonio Cultural - IDPC Fundación Gilberto Alzate Avendaño Instituto Distrital de las Artes	Canal Capital	
10. Ambiente	Secretaría Ambiente		Jardín Botánico José Celestino Mutis		
11. Movilidad	Secretaría Movilidad		Instituto de Desarrollo Urbano - IDU Unidad Adm. Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Transmilenio S.A. Terminal de Transportes S.A.	
12. Hábitat	Secretaría Hábitat		Casa de Vivienda Popular Unidad Adm. Especial de Servicios Públicos	ERU* Metrovivienda CAAB ETR EEB	
13. Mujer	Secretaría de la Mujer				

*UAE Unidad Administrativa Especial

*ERU Empresa de Renovación Urbana